

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES, PAVIMENTACIÓN, CANALIZACIÓN DE SERVICIOS Y FLUVIALES EN LA CALLE RÍO DE UHARTE ARAKIL”.

Nº EXPEDIENTE: 142/2021

Procedimiento: ABIERTO

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Urdaitz Arakil

2- Unidad Gestora: Alcaldía, asistida por secretaria.

Correo electrónico: info@urdaitzarakil.eus

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es la asistencia técnica a la dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud de las obras de “RENOVACIÓN DE REDES, PAVIMENTACIÓN, CANALIZACIÓN DE SERVICIOS Y FLUVIALES EN LA CALLE RÍO DE UHARTE ARAKIL”, en el término municipal de Urdaitz Arakil (NAVARRA), promovido por el Ayuntamiento de Urdaitz Arakil, en colaboración con el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios, en las Prescripciones Técnicas y en el Proyecto de “RENOVACIÓN DE REDES, PAVIMENTACIÓN, CANALIZACIÓN DE SERVICIOS Y FLUVIALES EN LA CALLE RÍO DE UHARTE ARAKIL”, que se puede consultar en la página web: <https://www.urdaitzarakil.eus/index.asp?idi=EU&p1=albisteak>

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes:

1.- La realización independiente de las diversas actuaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico. Además, su naturaleza implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes actuaciones, más teniendo en cuenta la necesaria seguridad en la propia obra.

2.- La posible división en lotes, por zonas diferenciadas, alargaría complicaría innecesariamente el proceso y plazo de ejecución del total de la obra, con el consiguiente perjuicio para vecinos y usuarios de la zona afectada.

3.- Así mismo, la intervención de diferentes contratistas dificultaría la exigencia de responsabilidades durante la obra o diferentes periodos de garantías debido al solapamiento de las intervenciones.



3- CPV

- **Descripción CPV:** Servicios de Arquitectura, ingeniería y Planificación
- **Código CPV:** 71520000-9 Servicios de supervisión de obras
71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción
- **CPV complementarios:** 71317200-5 (Servicios de salud y seguridad)

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

5- Programa FEDER Navarra 2021-2027

Este contrato es susceptible de ser cofinanciado a una tasa del 40% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa FEDER Navarra 2021-2027 y dentro del Objetivo Específico 2.4 “Favorecer la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas”.

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☒
- Precios unitarios: ☐
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 106.833,19.-€
- IVA: 21%
- Total (en número): 129.268,16.- €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS.

3. Revisión de precios

SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☒ SÍ ☐ NO

➤ REDES Y PAVIMENTACIÓN

- 70% PIL 2017-2019



➤ FLUVIALES

- 40% FEDER 2021-2027.

RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

- 60% Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, fondos propios.

5. Forma de pago

Las empresas licitadoras han de especificar y diferenciar, en sus respectivas ofertas, las partes referidas a la dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales; de la referida a pavimentación; y de la referida a fluviales.

La empresa contratista de la dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud emitirá las correspondientes certificaciones de obra separadas, que se presentarán, junto con la correspondiente factura de la empresa contratista de la ejecución de la obra: al Ayuntamiento de Uharteko Arakil, cuando correspondan a Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales y a Pavimentación; y al Departamento de desarrollo Rural y Medio Ambiente, cuando se refieran a la renovación de la canalización del cauce, red de fluviales.

La empresa contratista de la dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud emitirá las correspondientes facturas separadas, al Ayuntamiento de Uharteko Arakil, cuando se refieran a los trabajos de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales, así como las correspondientes a los trabajos de pavimentación; y al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, cuando correspondan a los trabajos de renovación de la canalización del cauce.

El importe de cada factura se calculará aplicando el porcentaje de obra ejecutada por el Contratista de la obra.

El abono de la última factura se efectuará cuando la Dirección Facultativa haya presentado toda la documentación final de obra prevista en el Pliego de Bases Técnicas y formalizada la Recepción Provisional de la Obra.

En el caso en el que la obra no se ejecutase, no procederá el pago del importe correspondiente a la Dirección de obras y coordinación de Seguridad y Salud.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.



☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La/s anualidad/es presupuestaria/s del contrato son:

Año 2026: 75.548,27€.

Año 2027: 53.719,89€.

	2026	2027	TOTAL
PRESUPUESTO DIRECCIÓN OBRA Y SS UHARTE ARAKIL	22.053,48	43.993,56	66.047,04
PRESUPUESTO DIRECCIÓN OBRA Y SS GN	53.494,79	9.726,33	63.221,12
PRESUPUESTO DIRECCIÓN OBRA Y SS TOTAL	75.548,27	53.719,89	129.268,16

2. Duración total

El plazo máximo para la ejecución de todos los trabajos de asistencia técnica para la dirección de obras y coordinación de seguridad y salud será el de duración de las propias obras, establecido inicialmente en 18 meses a contar desde la firma del acta de replanteo, con los siguientes detalles:

- Fluviales: mes 1 a mes 13.
- Redes: mes 3 a mes 12.
- Pavimentación: mes 11 a mes 18.

No obstante, el contrato no se extinguirá hasta que se haya producido la recepción definitiva de todas las obras ejecutadas, debiendo prestar la colaboración necesaria y emitiendo los informe técnicos precisos desde la fecha de recepción provisional hasta la definitiva.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

Ubicación de las obras: Calle del Rio de Uharte Arakil (Navarra)

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: 117.516,50.-€



G. GARANTIAS

- **Garantía definitiva:** ☒ SÍ ☐ NO **Importe:** 4 % del precio de adjudicación
- **Plazo de garantía:** Hasta la recepción de las obras.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

Además, la persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con los siguientes límites:

- o Límite mínimo: 500.000 €/ siniestro.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El nivel de solvencia técnica o profesional para la ejecución del presente contrato es el siguiente:

Realización de una asistencia técnica para dirección de obras y coordinación de SS de la ejecución de:

- a) un colector en vía pública, en núcleo urbano, zona residencial, de diámetro DN-1.500 mm o superior y una longitud de al menos 300 m, o de diámetro DN-1.000 mm o superior de una longitud de al menos 500 m y por un importe, incluidas obras auxiliares, de 1.000.000,00 €, P.E.C. sin I.V.A. en los últimos tres años.
- b) y de una obra de renovación de redes, pavimentación y servicios, y por un importe de 1.000.000,00 €, P.E.C. sin I.V.A. en los últimos tres años.

Las personas licitadoras deberán cumplir las dos condiciones a) y b), no es suficiente con el cumplimiento de una de las dos exclusivamente.

La persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá aportar para su acreditación:

- Certificado de buena ejecución del trabajo emitido por la entidad contratante del mismo donde se indicará: el alcance del trabajo o asistencia técnica, el periodo temporal y las funciones de la(s) persona(s) en dicho servicio.

- c) Equipo humano:

El equipo humano mínimo designado para la ejecución del contrato es de 2 personas y contará como mínimo con los siguientes perfiles:

- Perfil con título universitario de grado superior con experiencia en movimiento de tierras durante al menos 5 años.



- Perfil con título universitario de grado superior con experiencia en pavimentaciones durante al menos 5 años.
- Perfil con título universitario de grado superior o medio con experiencia en instalaciones de abastecimiento y saneamiento con experiencia durante al menos 5 años.
- Coordinador de seguridad y salud con experiencia de al menos 5 años.

Una misma persona puede ostentar varios de los perfiles indicados.

La persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá aportar para su acreditación:

- Currículo vitae del equipo humano, donde figure la titulación y experiencia solicitada.

Del mismo modo, deberá cumplimentarse el Anexo III. Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Programa FEDER de Navarra 2021-2027". Dicho Anexo III se incluirá como anexo a los pliegos.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DOCUMENTACION GENERAL

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Servicios.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I anteriormente indicado. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

NO ES NECESARIO incluir en el sobre A, la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Se pedirá exclusivamente a la licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que debe introducirse en el sobre C.

Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

B1.- Conocimiento de las obras a proyectar y planeamiento general de los trabajos:



B2.1. Memoria explicativa del conocimiento de las obras que se plantean ejecutar, indicando según los puntos de vista de la persona licitadora, la problemática que pueda plantear la obra en el área de actuación.

B2.2. Memoria explicativa del planteamiento general del programa de Control Básico Técnico, planificación del control económico y de plazos y procesos de información del estado temporal de la obra al promotor.

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el Anexo denominado “**Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas**” que contendrá exclusivamente la siguiente información:

- Oferta económica.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

- Criterio Social.

Deberá indicarse el compromiso o no de designar para la ejecución del contrato durante la prestación contractual, a un porcentaje mínimo del 50% de mujeres en puestos de responsabilidad.

Se entenderá por puestos de responsabilidad aquellos que requieran de un perfil universitario de grado superior o medio para la ejecución del contrato.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia (Titular): D. Jose Domingo Huarte Baleztena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urduliza.

Vocales (Titulares):

- Dña. Ainara Iparraguirre Comunión, Arquitecta del Ayuntamiento de Urduliza o persona en quien delegue.
- D. Iñigo Encinas Guaza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, asistencia técnica del Ayuntamiento de Urduliza o persona en quien delegue.
- Dña. Gloria Robles Nobre, técnica de Oresan Gestión Ambiental de Navarra, S.A. o persona en quien delegue.

Secretaría (Titular): Dña. Ione Miren Lazkoz Maiza, secretaria del Ayuntamiento de



Urdet Arakil o persona en quien delegue.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 40 puntos):

Conocimiento de las obras a proyectar y planteamiento general de los trabajos (máx. 40 puntos).

- Memoria explicativa del conocimiento de las obras que se plantean ejecutar: Se valorará con un máximo de 25 puntos el análisis de las obras a proyectar junto con la detección de las peculiaridades de las mismas.
- Memoria explicativa del planteamiento general del programa de Control Básico Técnico, planificación del control económico y de plazos y procesos de información del estado temporal de la obra al promotor: se valorará con un máximo de 15 puntos el planteamiento general del programa de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. Se valorará expresamente:
 - Programa de Control Básico: que estén desarrolladas todas las tareas a realizar con los controles necesarios (máximo 5 puntos).
 - Planificación del Control Económico y de plazos (máximo 5 puntos)
 - Definición de procesos de información del estado temporal al promotor (máximo 5 puntos)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 60 puntos):

- Oferta económica (máx. 50 puntos):

La valoración de las ofertas económicas se efectuará mediante una función **asintótica, continua y monótona**, que incentiva la competencia hasta el entorno del 20 % de baja y limita la influencia de reducciones superiores, evitando distorsiones por bajas desproporcionadas:

$$P_i = 50 \frac{B_i^3}{B_i^3 + K^3}$$

donde:

- P_i : puntuación de la oferta económica del licitador i (máximo 50 puntos).
- $B_i = \frac{PBL - O_i}{PBL}$: baja ofertada en fracción decimal, siendo O_i la oferta económica y PBL el presupuesto base de licitación.
- $K = 0,0546551767$: parámetro de saturación que fija la curvatura de la función.

El resultado final se redondeará a 2 decimales.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas económicas presentadas y para evitar que se puede interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

- Criterio Social. (máx. 10 puntos)



Se valorará con 10 puntos el compromiso de designar para la ejecución del contrato durante la prestación contractual, a un porcentaje mínimo del 50% de mujeres en puestos de responsabilidad.

Se entenderá por puestos de responsabilidad aquellos que requieran de un perfil universitario de grado superior o medio para la ejecución del contrato.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá consideración de oferta anormalmente baja toda aquella oferta cuyo valor de baja (calculado según la fórmula de la oferta económica anterior) sea superior a 20 puntos porcentuales.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

SÍ ☒ NO

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MEDIOAMBIENTALES:

- Supervisión de la correcta segregación y trazabilidad de los residuos conforme a la normativa.
- Reducción del consumo de recursos: Supervisión del consumo de agua y energía durante la obra, con propuestas de mejora de eficiencia.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

Conforme al apartado 32 del pliego de condiciones regulatoras para la contratación de servicios.

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá presentar la póliza del seguro por Responsabilidad Civil general en el que se recoja como límite mínimo 500.000 €/ siniestro.

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO



- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Obras: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☐ SÍ ☒ NO

